

Cerro Sombrero, 16 de junio de 2009.-

NUM 324/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de efectuar capacitación por el funcionario encargado de Informática y Plataforma Chilecompras.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo como único Proveedor que realiza el Seminario indicado.

DECRETO

1° APRUEBASE, la compra del Seminario Actualización y Conocimientos de Compras y Contrataciones del Sistema de Compras Públicas a **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION** RUT 76.085.050-0 a realizarse en la ciudad de Santiago los días 25 y 26 de junio del presente, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$151.525.- (ciento cincuenta y un mil quinientos veinticinco pesos), Exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-81-SE09 de Chile compras, en el cual participará el Funcionario Municipal don Cristian Soto Soto , RUT 12.343.238-k.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)


GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)